

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**1813** *Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General del Catastro, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2021, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de O Grove.*

Advertidos errores en el texto del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral con el Ayuntamiento de O Grove, publicado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 13 de diciembre de 2021, en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 156588, el párrafo relativo a la identificación del Alcalde queda redactado de la siguiente manera: «De otra parte, don José Antonio Cacabelos Rico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O Grove, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.».

En la página 156600, el último párrafo queda redactado como sigue: «Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.–El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O Grove, José Antonio Cacabelos Rico.».

Madrid, 1 de febrero de 2022.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.